

RFC:

Nombre: JUAN ANTONIO SOTO ORTEGA

Hoja 1 de 2

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2025
Fecha y hora de presentación:	24/04/2026 18:55	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	264750012245		
Versión:	5.10.15	Fecha de vencimiento:	30/04/2026

Impuestos que declara:	
Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS FÍSICAS
A favor:	17,783
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0

- INGRESOS QUE DECLARA:
- Intereses

Sueldos, salarios y asimilados

Actividad empresarial y servicios profesionales (Honorarios)

Información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, trigésimo octavo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, la elaboración de versiones públicas aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, testando información relativa a Registro Federal del Contribuyente y Códigos QR con sellos digitales.



RFC:

Hoja 2 de 2

Nombre: JUAN ANTONIO SOTO ORTEGA

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2025
Fecha y hora de presentación:	24/04/2026 18:55	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	264750012245		
Versión:	5.10.15	Fecha de vencimiento:	30/04/2026

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

Información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, trigésimo octavo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, la elaboración de versiones públicas aprobado por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, testando información relativa a Registro Federal del Contribuyente y Códigos QR con sellos digitales.